



RESOLUCIÓN No. **309** DE 20  
( **20 JUN 2023** )

“Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1° del artículo 1 del Decreto Distrital No. 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000002046 del 5 de marzo de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., proceso de selección No. 821 de 2018 – Convocatoria DISTRITO CAPITAL – CNSC.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 1771 del 16 de junio de 2021, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer cinco (5) vacantes del empleo denominado Operario, Código 487, Grado 13, identificado con código OPEC No. 72750, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que con posterioridad a la Convocatoria No. 821 de 2018, se generaron dos (02) vacantes definitivas declaradas mediante la Resolución No. 472 del 2021 modificada por la Resolución No. 430 de 2022 y la Resolución No. 097 de 2022, en el empleo mencionado anteriormente y en tal sentido, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil la autorización del uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el código Opec No. 72750, en cumplimiento del Criterio Unificado "Uso de Listas de Elegibles en el Contexto de la Ley 1960 de 27 de Junio de 2019" del 16 de enero de 2020.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles (BNLE) del Portal SIMO 4.0., mediante oficio con radicado No. 2023RE107624 registrado el 26 de mayo de 2023, autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el uso de la lista de elegibles para el señor RICHARD EDWARD ARDILA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.003.100, quien ocupó la posición seis (6) en el empleo identificado con el Código OPEC No. 72750, denominado

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 309 20 JUN 2023

“Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba”

Operario, Código 487, Grado 13.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el señor anteriormente mencionado, reúne los requisitos para ser nombrado en período de prueba en el empleo Operario, Código 487, Grado 13, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Nombrar en período de prueba al señor RICHARD EDWARD ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.003.100, en el cargo Operario, Código 487, Grado 13, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO 2º:** El período de prueba a que se refiere el artículo 1º, tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el(la) jefe(a) inmediato(a). De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en período de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO 3º:** El señor RICHARD EDWARD ARDILA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en período de prueba.

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO 5º:** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 309 20 JUN 2023

“Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba”

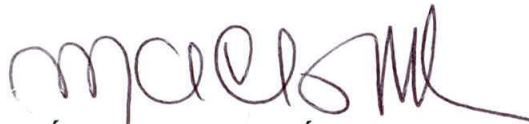
**ARTÍCULO 6º:** Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor RICHARD EDWARD ARDILA, a la Subdirección de Imprenta Distrital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

**ARTÍCULO 7º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

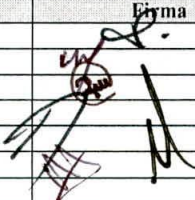
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los

20 JUN 2023



**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General

| Nombre                        | Cargo                                     | Labor    | Firma   |
|-------------------------------|---|----------|---|
| Martha Lucía Noguera Baquero  | Asesora- Despacho Secretaria General      | Revisó   |  |
| Marcela Manrique Castro       | Subsecretaria Corporativa (E)             | Aprobó   |   |
| Paulo Ernesto Realpe Mejía    | Jefe Oficina Jurídica                     | Revisó   |   |
| Julio Roberto Garzón Padilla  | Director de Talento Humano                | Revisó   |   |
| Nathalie Andrea Ríos Muñoz    | Asesora – Dirección de Talento Humano     | Revisó   |   |
| Luz Amalia Ahumada García     | Contratista – Dirección de Talento Humano | Revisó   |   |
| Karen Tatiana Chacón González | Contratista – Dirección de Talento Humano | Proyectó |   |